NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/313
9 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 1998 DIRIGIDA PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad, de 31 de marzo de 1998, en cuyo párrafo 14 el Consejo me pidió que lo mantuviera informado periódicamente y presentara un informe sobre la situación en Kosovo y la aplicación de la presente resolución a más tardar 30 días después de su aprobación y cada 30 días a partir de esa fecha.

En ese sentido, recordará usted que, el 10 de marzo de 1998, la Secretaría comunicó a los miembros del Consejo que las Naciones Unidas no tenían una presencia política en Kosovo que les permitiera proporcionar información de primera mano sobre la situación en la zona. El personal de las Naciones Unidas que allí se encuentra se dedica exclusivamente a actividades de asistencia humanitaria. Como no se han producido cambios en ese sentido, la Secretaría sigue sin estar en condiciones de evaluar de una manera independiente la situación sobre el terreno e informar al Consejo de Seguridad al respecto.

De ahí que por la presente quisiera comunicar al Consejo de Seguridad que, para cumplir esa parte de mi mandato, así como para evaluar si el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha cumplido de una manera constructiva las condiciones establecidas por el Grupo de Contacto, dependeré exclusivamente de la información comunicada y las evaluaciones efectuadas por el Grupo de Contacto, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y la Unión Europea, como se prevé en el párrafo 16 de la mencionada resolución. Con este fin, ya he solicitado la cooperación del Coordinador del Grupo de Contacto, del Presidente en ejercicio de la OSCE y la Presidencia de la Unión Europea.

Le agradecería que transmitiera esta información a los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

98-10031 (S) 090498 090498